PROYECTO DE PRESUPUESTOS ICAT 2027

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2027

El proyecto de Presupuestos del Ilustre Colegio de Abogados de Teruel para el año 2027, que la Junta de Gobierno somete a aprobación de la Junta General, se ha elaborado siguiendo los principios de prudencia, equilibrio presupuestario y contención del gasto que caracterizan la gestión del Colegio, procurando mantener los servicios esenciales para el colegiado y atender las obligaciones derivadas de la actividad institucional y del servicio público que presta el Colegio.

La cifra global del presupuesto para 2027 asciende a 724.350 euros, frente a los 693.550 euros previstos para el ejercicio 2026. El incremento es de 30.800 euros, equivalente al 4,44 %. Esta variación responde principalmente al aumento de las partidas correspondientes a servicios subvencionados, que pasan de 523.000 a 550.000 euros, y al reajuste de las restantes previsiones de ingresos y gastos.

Atendiendo al desarrollo de la gestión colegial y a las necesidades previstas, han sido elaborados los siguientes presupuestos de ingresos y gastos.

Con el fin de facilitar su comprensión, se exponen a continuación las características que contiene el documento económico.

INGRESOS

Los ingresos por cuotas, que constituyen la principal fuente de financiación ordinaria procedente de los colegiados, se han fijado en 65.300 euros, frente a los 65.800 euros previstos para 2026. Esta partida comprende 1.000 euros por cuotas de incorporación, 51.500 euros por cuotas periódicas de colegiados con ejercicio, 2.300 euros de ejercientes no residentes y 10.500 euros de colegiados sin ejercicio. La reducción de 500 euros expresa el ajuste de la previsión de ingresos de este capítulo.

Los otros ingresos de explotación alcanzan para el ejercicio 2027 la cifra de 70.050 euros, lo que supone un incremento de 5.300 euros respecto de los 64.750 euros presupuestados en 2026. Este capítulo comprende 55.000 euros, de los cuales 47.000 euros corresponden a gastos de infraestructura del Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Violencia Doméstica, y 8.000 euros a la aportación de la DGA para el IAM.

Incluye asimismo 11.050 euros de ingresos varios y 4.000 euros por acciones de formación.

Dentro de los ingresos varios se contemplan las aportaciones de VLex, SRC y Mutualidad, junto con los ingresos por tarjetas, lectores y licencias de correo electrónico, libros, tasas, sanciones disciplinarias e ingresos financieros, con los importes desglosados en el presupuesto.

Por su parte, los ingresos por intermediación, destinados a cubrir la prima colectiva del seguro de responsabilidad civil de los colegiados, se han fijado en 39.000 euros, lo que supone una reducción de 1.000 euros respecto de la previsión del ejercicio 2026.

La partida correspondiente a ingresos por acciones formativas se mantiene en 4.000 euros, en línea con el ejercicio anterior. Esta cantidad está incluida en el total de otros ingresos de explotación y tiene su correspondencia en la partida de gastos de formación.

Los ingresos por servicios subvencionados, destinados íntegramente a la retribución de los servicios prestados por los compañeros, se han fijado en 550.000 euros, frente a los 523.000 euros previstos para 2026. De este importe, 470.000 euros corresponden al Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Violencia Doméstica, y 80.000 euros a los servicios IAM, SAOJI y SOJP. El incremento de 27.000 euros en este capítulo constituye la principal variación del presupuesto global.

GASTOS

Dentro de los gastos de funcionamiento del Colegio, la partida más relevante continúa siendo la de gastos de personal, que para el ejercicio 2027 asciende a 68.750 euros, frente a los 66.150 euros previstos para 2026. Este incremento de 2.600 euros se recoge en una previsión de 50.500 euros para sueldos y salarios, 17.500 euros para Seguridad Social a cargo del Colegio y 750 euros para prevención de riesgos laborales.

La partida de dotaciones para provisiones se mantiene en 200 euros, cuantía equivalente a la prevista en el ejercicio anterior, destinada a cubrir posibles impagos de cuotas.

En cuanto a los otros gastos de explotación, la previsión para el ejercicio 2027 asciende a 64.900 euros, lo que supone un incremento de 3.200 euros respecto de los 61.700 euros presupuestados para 2026. Este capítulo comprende los gastos de acciones corporativas, formación, aportaciones a organismos e instituciones y trabajos, suministros y servicios exteriores.

Los gastos de acciones corporativas se han fijado en 11.500 euros, de los cuales 3.500 euros corresponden a representación institucional y 8.000 euros a la celebración del día de la Patrona.

Se mantienen en 4.000 euros los gastos destinados a acciones de formación organizadas por el Colegio, en coherencia con los ingresos previstos para este concepto.

En cuanto a las subvenciones a organismos e instituciones, la previsión para 2027 asciende a 10.650 euros, frente a los 10.750 euros previstos para 2026. Se distribuye en 7.800 euros para la cuota del Consejo General de la Abogacía y 2.850 euros para la cuota del Consejo de Colegios de Aragón.

La partida correspondiente a trabajos, suministros y servicios exteriores se ha fijado en 38.750 euros, frente a los 35.450 euros presupuestados en 2026. Comprende 600 euros para conservación y reparaciones ordinarias, 5.370 euros para suministros, 2.100 euros para primas de seguros, 19.930 euros para otros trabajos y servicios exteriores y 10.750 euros para gastos diversos.

Dentro de los otros trabajos y servicios exteriores se contemplan los costes de las plataformas de gestión colegial SIGA, REGTEL y EXEA, el mantenimiento de la web colegial, VLex, el canal de denuncias, los servicios de factura electrónica y contabilidad y el control horario de los trabajadores, además de la partida general de trabajos y servicios exteriores.

Los gastos diversos atienden a los costes de material de oficina, comunicaciones, correo, tarjetas y licencias, tributos, protección de datos, libros, copias de seguridad y mantenimiento de la red informática, costas procesales e imprenta, conforme al desglose que figura en el documento presupuestario.

La partida de gastos financieros asciende a 1.000 euros, cuantía equivalente a la prevista en el ejercicio anterior, destinada al pago de comisiones y gastos bancarios.

Los gastos de intermediación, destinados íntegramente al pago del seguro colectivo de responsabilidad civil de los colegiados, se han fijado en 39.000 euros, frente a los 40.000 euros previstos para 2026, coincidiendo con el ingreso presupuestado por este mismo concepto.

En el capítulo de gastos de inversión, el presupuesto para 2027 asciende a 500 euros, lo que supone una reducción de 1.000 euros respecto de los 1.500 euros previstos para el ejercicio 2026.

Finalmente, los gastos por servicios subvencionados, destinados íntegramente al pago de las retribuciones de los compañeros que prestan los servicios correspondientes, se han fijado en 550.000 euros, coincidiendo con el ingreso previsto en este mismo capítulo. Se distribuyen en 470.000 euros para Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Violencia Doméstica, y 80.000 euros para los restantes servicios subvencionados.

RESULTADO DEL PRESUPUESTO

El presupuesto para el ejercicio 2027 presenta un equilibrio total entre ingresos y gastos, ascendiendo ambos a 724.350 euros, con un resultado presupuestario previsto de cero euros.

ACUERDO COMPLEMENTARIO

La Junta de Gobierno queda autorizada para realizar los trasvases oportunos entre las partidas presupuestadas, en caso de necesidad, a fin de garantizar el correcto desarrollo de la actividad colegial y el cumplimiento de sus obligaciones durante el ejercicio 2027.